



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-046-2-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas del día veintidós de marzo de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información, recibida presencialmente en esta Unidad el día doce de marzo del corriente año, remitida por [REDACTED] por la cual solicita en relación al proyecto del programa de fortalecimiento de la gestión de los tributos aduaneros –BID–38521-OC-ES con código 7117, solicita la siguiente información:

- Copia de la partida de apertura del año 2020
- Copia de una partida de pago de proveedor
- Devengamiento y pago de un proveedor
- Copia de una provisión
- Copia del cierre del año 2020

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2021-046 a la Dirección Financiera, por medio de correo electrónico de fecha quince de marzo del presente año.

En fecha veintidós de marzo del presente año, el Departamento de Contabilidad, oficina adscrita a la Dirección Financiera, remitió por medio de correo electrónico cinco archivos digitales en formato PDF, que contienen la información sobre devengamiento, pago de retenciones, pago líquido a proveedor, partidas de apertura y partidas de cierre del año.

POR TANTO: En razón de lo expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 30, 66 y 72 literal c) la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) **CONCÉDESE** acceso al solicitante a la versión pública de la información requerida; según lo proporcionado por la Dirección Financiera; en consecuencia, **ENTRÉGUESE**, por medio de correo electrónico los archivos digitales que contienen la información a la cual se le concede acceso; y
- II) **NOTIFÍQUESE**.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información.

